

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO**



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.
030 DISANEJC-2014**

El Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido del Decreto 1510 del 2013, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo consagrado por los artículos 2° numeral 2 de Ley 1150 de 2007, y la Selección abreviada de menor cuantía, definida en el artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, concordada con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, , proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para la escogencia del contratista cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE RADIOLOGIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE”**.

OBJETO.

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE RADIOLOGIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE”

Que dada la Importancia del proceso de Selección a adelantar y el contrato que resulte del mismo, el proceso de selección del contratista se situará de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 del 2013 y demás normas concordantes y complementarias, con el propósito de contratar de acuerdo a los factores de ponderación de las propuestas establecidas en el Pliego de Condiciones, la propuesta seleccionada debe reunir todas las características para satisfacer la necesidad bajo estándares de eficiencia y eficacia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- 1.- Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la selección a realizarse, antes aludida, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de selección abreviada, definida en el artículo 2, numeral II, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 9 y siguientes, del Decreto 1510 del 2013.
- 2,- Los pliegos de condiciones que elabora la entidad para el presente proceso de selección deberán contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del decreto 1510 del 2013, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece el artículos 2 numeral 2 de la Ley 1150 del 2007.
- 3.- En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir con lo dispuesto en Decreto 1510 del 2013, referente a la convocatoria pública en los procesos de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Meritos, así como con lo dispuesto (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y (publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos) del mismo Decreto.
- 4.- Adicionalmente a lo anterior, dentro de las etapas precontractual, contractual, y post contractual, se debe aplicar lo dispuesto en el Decreto 1510 del 2013, especialmente lo expresado, concordado con los Acuerdos No. 4 y 5 de 2005, No. 9 de 2006 y No. 11 de 2007, así como la circular No. 1 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República.

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN.

1.- Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, y conforme a lo expresado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 del 2013, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que arroje el menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

2.- No obstante lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el Decreto 1510 del 2013, cuando se trate de precios artificialmente bajos.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación es de por valor total de **\$109,409,210.63 (CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE)**, en cumplimiento del Numeral 6° artículo 25 ley 80 de 1993.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir de hoy **Nueve (09) de Mayo de 2014.**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 del 2013, dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejército, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico patriciagalindo@ejercito.mil.co.

De conformidad a lo ordenado en el Decreto 1510 del 2013. Se invita a las mipymes para que se presenten manifestación en participar mediante solicitud en tal sentido, de por lo menos tres mipymes con el fin de lograr la limitación de la convocatoria dicha manifestación deberá presentarse a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la publicación del pliego definitivo, dicha manifestación deberá presentarse conforme a lo establecido en el decreto antes mencionado.

**BRIGADIER GENERAL CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR
DIRECTOR DISAN - EJC
ORDENADOR DEL GASTO**